

**ACTA N°08 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO
DEL 14 DE MAYO DEL 2021**

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL MEDIA DÍA DEL 14 DE MAYO DEL 2021, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN VIRTUAL; EL DR. JUAN FRANCISCO CARDOSO ROMERO, EN SU CALIDAD DE RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL ING. JUAN ALFARO CABANILLAS EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, LA DRA. TERESA ACUÑA DE ALFARO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO, EL ING. ANTHONY ALFARO ACUÑA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, LA DRA. MARIANELLA DIAZ BRACAMONTE EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. JOSÉ CARLOS ANICAMA GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, EL DR. ADOLFO ARANA EN SU CALIDAD DE DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL MG. CARLOS MARTÍNEZ DEL RÍO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, INGRESANDO COMO INVITADO EL DR. JORGE LUJÁN LÓPEZ EN CALIDAD DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN; ACTUANDO COMO SECRETARIA LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL. DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTE, DANDO INICIO A LOS TEMAS DE AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO, SIENDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. APROBACIÓN DE ACTA N°07 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO CELEBRADO EL 05 DE MAYO DEL 2021.
2. APROBACIÓN DE VACANTES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS POR CARRERAS Y MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, INCLUIDO LAS VACANTES DISPONIBLES CONADIS.
3. MODIFICACIONES EN REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN & INNOVACIÓN.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021.

LA MISMA QUE LUEGO DE HABER SIDO DIFUNDIDA POR S.G. A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, HAN DECLARADO SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD.

2. APROBACIÓN DE VACANTES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS POR CARRERAS Y MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, INCLUIDO LAS VACANTES DISPONIBLES CONADIS.

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA VICERRECTORA ACADÉMICA, QUIEN EXPONE SOBRE LAS VACANTES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-I:

ge

PRESENCIAL:

CARRERA	MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	CONADIS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	123	7	130
ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	66	4	70
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	57	3	60
ARQUITECTURA	76	4	80
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	66	4	70
CONTABILIDAD	95	5	100
DERECHO	190	10	200
INGENIERÍA CIVIL	66	4	70
INGENIERÍA DE SISTEMAS	123	7	130
INGENIERÍA INDUSTRIAL	66	4	70
PSICOLOGÍA	209	11	220
TOTAL	1137	63	1200

QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA SEÑALA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A., SI TIENEN ALGUNA CONSULTA U OBSERVACIÓN AL RESPECTO; DÁNDOSE LA CONSULTA POR PARTE DEL ING. ANTHONY ALFARO, QUIEN SEÑALA QUE, DE SUPERARSE EL NÚMERO DE POSTULANTES TANTO AL PROCESO DE ADMISIÓN PRESENCIAL COMO SEMIPRESENCIAL, ESTE PODIA AUMENTAR EN SU NÚMERO DE INGRESANTES, DÁNDOSE COMO RESPUESTA POR PARTE DE LA VRA, QUE SÍ SIEMPRE QUE PODAMOS INFORMAR Y DEMOSTRAR QUE EL EXCEDENTE DE LOS PUSTALENTE SON CUBIERTOS CON NORMALIDAD BAJO LOS ESTÁNDARES ACADÉMICOS DE CALIDAD, DE IGUAL FORMA LA S.G, INFORMA QUE NO HABRÍA INCONVENIENTES YA QUE SERIA SUSTENTADO BAJO LOS INFORMES TÉCNICOS QUE LA U.A PUEDE BRINDAR EL SERVICIO ACADÉMICO PERTINENTE A LOS ESTUDIANTES.

QUE, POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDAR SU APROBACIÓN A LAS VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS POR CARRERAS Y MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, INCLUIDO LAS VACANTES DISPONIBLES CONADIS SIENDO LAS SIGUIENTES VACANTES APROBADAS:

SEMIPRESENCIAL:

CARRERA	MODALIDAD ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA	CONADIS	TOTAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	61	4	65
ADMINISTRACIÓN Y MARKETING	57	3	60
CONTABILIDAD	61	4	65
DERECHO	123	7	130
INGENIERÍA DE SISTEMAS	57	3	60
TOTAL	359	21	380

QUE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA.

3. MODIFICACIONES EN REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN & INNOVACIÓN

QUE, EL SEÑOR RECTOR CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DR. JORGE LUJAN EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, QUIEN EXPONE SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN, BAJO LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

ACTUAL	PROPUESTA
<p>Artículo 17º. - De la creación de grupos de investigación & innovación La creación de un grupo de investigación parte de la aprobación de un proyecto de investigación, el cual debe contar, entre sus autores, por lo menos, con un docente tiempo completo y un estudiante. La Dirección de Investigación por iniciativa propia o a propuesta del Consejo Académico de Facultad es quien crea, ratifica y/o resuelve la existencia de los grupos.</p>	<p>Artículo 17º. - De la creación de grupos de investigación & innovación La creación de un grupo de investigación parte de la aprobación de un proyecto de investigación, el cual debe contar, entre sus autores, por lo menos, con un docente tiempo completo y un estudiante. De preferencia el docente debe tener registro en Renacyt, grado de doctor y categoría de docente ordinario. La Dirección de Investigación por iniciativa propia o a propuesta del Consejo Académico de Facultad es quien crea, ratifica y/o resuelve la existencia de los grupos.</p>
No precisa	<p>Artículo 18º. - De la conformación de los grupos de investigación & innovación Los grupos de investigación pueden estar conformados por egresados y estudiantes de pre y posgrado de la U.A.; docentes, egresados y estudiantes de otras universidades nacionales y extranjeras; investigadores de instituciones no universitarias públicas y privadas externas a la U.A. La pertenencia a un grupo es voluntaria.</p>
No precisa	<p>Artículo 19º. - De la denominación de los grupos de investigación & innovación Los grupos de Investigación deben identificarse con un nombre y un acrónimo, relacionado con la línea de investigación que desarrollan.</p>
No precisa	<p>Artículo 20º. - De los compromisos de los grupos de investigación & innovación a) Desarrollo de proyectos de investigación. b) Producción intelectual (artículos científicos, libros o capítulos de libros). c) Difusión de sus resultados de investigación en eventos nacionales e internacionales. d) Divulgación científica (artículos de opinión o de divulgación en temas relacionados con la línea de investigación del grupo).</p>
	<p>Postulación a fondos concursables externos, nacionales e internacionales.</p>
<p>Artículo 18º. - De la existencia de los grupos de investigación & innovación Los grupos de investigación son evaluados anualmente por el Director de Investigación, quien mide el avance de sus productos. Según sea el caso, el Director de Investigación aprueba la ratificación o resolución de los mismos.</p>	<p>Artículo 21º. - Del reconocimiento y evaluación de los grupos de investigación & innovación El reconocimiento del grupo de investigación se da a través de una resolución de la Dirección de Investigación, siendo requisito la solicitud de inscripción y el plan de investigación. Son evaluados anualmente por el Director de Investigación para su ratificación o resolución. La existencia de menos de dos integrantes genera la disolución automática del grupo de investigación.</p>

QUE, EL SEÑOR RECTOR LUEGO DE ESCUCHAR LA EXPOSICIÓN DEL ING. JORGE LUJÁN DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN & INNOVACIÓN, SEÑALA A LOS MIEMBROS DEL C.U.A., SI TIENEN ALGUNA CONSULTA AL RESPECTO NO SIENDO OBSERVADO POR EL CUA.

QUE, EL SEÑOR RECTOR, SOLICITA LA APROBACIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

CULMINADA LA INTERVENCIÓN DE LOS INVITADOS Y NO HABIENDO MÁS PREGUNTAS POR PARTE DEL C.U.A.A, SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 01.:

APROBAR EL ACTA N° 07 DE SESIÓN DE C.U.A.A. DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2021.

ACUERDO N° 02.:

APROBAR LAS VACANTES PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2021-II, LOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS POR CARRERAS Y MODALIDAD DE ESTUDIOS PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL, INCLUIDO LAS VACANTES DISPONIBLES CONADIS.

ACUERDO N° 03.:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN & INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DEL CUA

DR. JUAN FRANCISCO CARDOSO ROMERO
Rector

ING. ANTHONY ALFARO ACUÑA
Gerente General

DRA. MARÍA TERESA ACUÑA PERALTA
Representante del Directorio

ING. JUAN ALFARO CABANILLAS
Representante del Directorio

DRA. MARIANELLA DÍAZ BRACAMONTE
Decana de la Facultad de
Ciencias de Gestión

DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ
Decano (e) de la Facultad de
Ingeniería y Arquitectura

DRA. LILIAM CASTRO RODRÍGUEZ
Secretaría General

DRA. ROSA LARREA SERQUEN
Vicerrectora Académica